



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOM: N°161.-

09-11-2021

CONSIDERANDO:

DECRETO ALCALDICIO N° 001277
LITUECHE, 09 de Noviembre de 2021.-

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario fortalecer sistema de televigilancia de Litueche urbano, que ayude en la prevención del delito.
- La resolución SUBDERE N° 97 que informa Distribución de Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2021 donde se indica nuestro organismo fue beneficiado
- El Proyecto denominado "Cámaras de seguridad", formulado por los organismos técnicos de este municipio (Secplac y Dirección de tránsito)
- La Sesión Ordinaria N°05 del día 11 de agosto de 2021, Acuerdo N° 30/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba distribución de recursos FIGEM año 2021 para el desarrollo y ejecución de diversas iniciativas de inversión social.
- La Sesión Ordinaria N°05 del día 11 de agosto de 2021, Acuerdo N° 31/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Modalidad de ejecución "Licitación Pública", para la ejecución el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°354 de fecha 12 de Agosto de 2021.
- El decreto Alcaldicio 956 de fecha 18 de agosto del 2021., que aprueba Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas y que norman las actividades requeridas.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-62 -LE21 en la página web www.mercadopublico.cl
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 01 de Septiembre de 2021.
- EL Decreto Alcaldicio N° 1027.- de fecha 02 de septiembre del 2021.- que adjudica la licitación al Oferente V Y R Servicios Limitada, Rut 76.406.581-6.-
- La Orden de Compra N°1743-307-SE21.-
- El Acuerdo del Concejo Municipal N° 45/2021 de sesión ordinaria N° 08 de fecha 08-09-2021 que se acuerda aprobar el contrato Cámaras de Seguridad, Litueche Urbano por un monto de \$40.745.362.-
- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 10-09-2021 entre la I. Municipalidad de Litueche y la empresa V y R Servicios Limitada, Rut 76.406.581-6.
- El Decreto Alcaldicio N° 1071.- de fecha 10 de septiembre del 2021.- que aprueba el contrato.
- La Designación de ITO a Don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras.
- La Solicitud del contratista por aumento de plazo.
- El Informe ITO de fecha 09-11-2021.- por aumento de plazo de las obras.
- El Anexo de contrato de fecha 09-11-2021.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** Anexo de contrato de fecha 09 de Noviembre del 2021.-. por aumento de plazo de las obras.
2. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Alcalde"



CSM/LUS/OPV/ACC/lacc

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Partes
- Contratista





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO POR AUMENTO DE PLAZO
CAMARAS DE SEGURIDAD, LITUECHE URBANO

En la Comuna de Litueche, 09 días del mes de Noviembre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0, en adelante El mandante, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, cédula de identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, por una parte y por la otra el empresa V Y R Servicio Limitada, Rut 76.406.581-6, representado por Don Robinson Jiménez Muñoz, cédula de identidad N° 13.569.847-4, ambos con domicilio en Pasaje Segundo Correa N° 830, Villa Los Regidores, Comuna de San Fernando, se conviene lo siguiente:

DECIMO CUARTO: Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.027.- de fecha 02 de Septiembre de 2021 se adjudica mediante la modalidad de Licitación Pública la ejecución de las obras del proyecto "Cámaras de Seguridad, Litueche Urbano"

DECIMO QUINTO: El mandante en razón de las facultades consagradas en las normas legales vigentes, lo establecido en las Bases Administrativas que forman parte del Contrato de Ejecución de Obra, Especificaciones Técnicas, la solicitud de aumento de plazo de las obras, el Informe del ITO N°23, y la necesidad de ejecutar la obras ha dispuesto autorizar el aumento de plazo en **12 días corridos desde el día 10 de Noviembre del 2021 y hasta el 21 de Noviembre del 2021.-** ambas fechas inclusive.

DECIMO SEXTO: Las demás cláusulas del contrato original suscrito con fecha 10 de Septiembre de 2021 se mantienen inalterables entendiéndose solo modificable las partidas señaladas y la fecha de término de la obra, el cual forma parte integrante del presente Anexo Modificadorio.

DECIMO SEPTIMO: El Contratista está obligado a reemplazar la Boleta de Garantía por el Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo plazo y monto establecido en el numeral 6.3 de la Bases Administrativas Especiales.

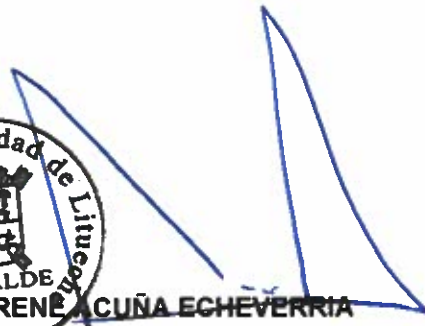
DECIMO OCTAVO: El presente Anexo Modificadorio de Contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y tres en poder del mandante.

DECIMO NOVENO: Para que el presente Anexo Modificadorio tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, firman:


ROBINSON JIMENEZ MUÑOZ
R.U.T. 13-569.847-4
Representante
V Y R Servicio Limitada,
Rut 76.406.581-6




RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
★ R.U.T. N° 11.631.592-0
ALCALDE
I. Municipalidad de Litueche
MANDANTE




LAURA URIBE SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL
Ministro de Fe
I. Municipalidad de Litueche





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



INFORME N°23.-

INFORME TÉCNICO POR AUMENTO DE PLAZO PROYECTO “CAMARAS DE SEGURIDAD, LITUECHE URBANO”

Litueche, 09 de Noviembre del 2021

1.- Informe Técnico de la Obra “CAMARAS DE SEGURIDAD, LITUECHE URBANO” en ejecución por la Empresa V Y R Servicios Limitada, Rut N° 76.406.581-6.-

2.- De la solicitud de aumento de plazo ingresada por el contratista en donde dentro de sus argumentos de retrasos se encuentran;

- Retraso en la entrega de Materiales; según se indica en dicha solicitud la empresa adquirió los postes se sección circular cónico en espesor 3 mm el día 13 de septiembre del 2021 el cual tiene un plazo de entrega aproximado de 45 días hábiles, dicha empresa no cumplió con los plazos establecidos quedando como fecha límite de entrega el día 12 de noviembre del 2021.- La empresa solicita el aumento de plazo por 20 días.

3.- Como Unidad Técnica, analizando la solicitud y la escases que vive el país en cuanto a distintos materiales que son las materias primas para la elaboración de por ejemplo dichos postes que se solicitan en este proyecto, y también viendo que este proyecto es de gran ayuda a la comunidad, se acepta el aumento de plazo solicitado por la empresa, por tanto se otorga un plazo de **12 días** corridos a contar del **10 de noviembre y hasta el 21 de noviembre de 2021**, ambas fechas inclusive.

Es cuanto puedo informar



Alejandro Carreño Céspedes
Inspector Técnico de Obra

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Dirección de Obras.